



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4175 DE 2016,  
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

R. EX. N° **465**

VALPARAÍSO, - 3 FEB. 2017

**VISTO:** Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico N° 001-2017, contenido en Memorandum Técnico (DAS.) N° 06/2017, de fecha 12 de enero de 2017; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880, N° 20.528; el D.S. N° 296 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprobó el Reglamento del Régimen Artesanal de Extracción y sus modificaciones; los Decretos Exentos N° 1034 de 2014 y sus modificaciones, N° 900 de 2016 y N° 121 de 2017, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 4175 de 2016, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que las pesquerías artesanales de Anchoveta *Engraulis ringens*, Sardina común *Strangomera bentincki*, y jurel *Trachurus murphyi* en el área marítima de la X Región, se encuentran sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1034 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que mediante Decreto Exento N° 121 de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modificó el Régimen Artesanal de Extracción antes señalado, incorporando a dos organizaciones de pescadores artesanales.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° 4175 de 2016, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de las pesquerías de Anchoveta, Sardina común y Jurel en la X Región, sometida al mencionado régimen de administración, año 2017, según lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial, mediante Memorandum Técnico (DAS.) N° 06/2017, citado en Visto.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución Exenta N° 4175 de 2016, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquerías artesanales de Anchoveta *Engraulis ringens*, Sardina común *Strangomera bentincki*, y jurel *Trachurus murphyi* en el área marítima de la X Región, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el año 2017, en el sentido de señalar que los coeficientes de participación de las organizaciones artesanales que se indica, serán los siguientes:

**A) Pesquería artesanal de anchoveta:**

<b>Organizaciones 2017</b>	<b>%</b>	<b>Ene-Jun</b>	<b>Jul-Díc</b>	<b>Total</b>
Armadores Artesanales de Calbuco ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 320-10	6,228%	102,015	25,473	127,488
Asociación Gremial de Armadores Artesanales ASOGFER A.G.- ASOGFER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 310-10	16,664%	272,962	68,157	341,119
Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Décima Región, Registro de Asociaciones Gremiales 156-10	28,753%	470,982	117,602	588,584
Asociación Gremial de Armadores Artesanales Pesca Austral A.G.- PESCA AUSTRAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 326-10	7,544%	123,569	30,855	154,424
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud - ASOGPESCA ANCUD A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 4266	9,116%	149,318	37,284	186,602
Asociación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Caleta de Quellón Décima Región - AQUEPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 270-10	3,805%	62,325	15,562	77,887
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Artesanales Demersales y Ramos Afines "Estrella del Sur de Calbuco", Registro Sindical Único 10.01.0571	0,027%	0,44	0,11	0,55
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco "PECERCAL", Registro Sindical Único 10.01.0948	20,348%	333,301	83,223	416,524
Sindicato Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores Artesanales y Ramos Afines "PUERTO MONTT", Registro Sindical Único 10.01.0591	1,794%	29,387	7,338	36,725
Sindicato de Trabajadores Independiente Pescadores Artesanales, Armadores, Buzos, Algueros, Bentónicos, Demersales, Pelágicos, Recolectores de Orilla y Oficios Conexos de Caleta Pesquera, Camino Chinquihue, Registro Sindical Único 10010942	0,965%	15,808	3,947	19,755
Sindicato Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Bolincheros y Ramos Similares "Proveedores Marítimos de Quillaípe", Registro Sindical Único 10.01.0835	3,483%	57,054	14,246	71,3
Cuota residual	1,272%	20,84	5,204	26,044

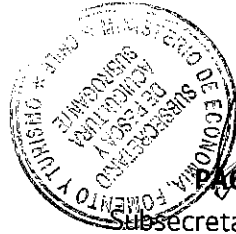
**B) Pesquería artesanal de Sardina común:**

<b>Organizaciones 2017</b>	<b>%</b>	<b>Ene-Jun</b>	<b>Jul-Dic</b>	<b>Total</b>
Armadores Artesanales de Calbuco ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 320-10	6,228%	563,073	140,753	703,826
Asociación Gremial de Armadores Artesanales ASOGFER A.G.- ASOGFER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 310-10	16,664%	1.506,624	376,614	1.883,238
Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Décima Región, Registro de Asociaciones Gremiales 156-10	28,753%	2.599,600	649,828	3.249,428
Asociación Gremial de Armadores Artesanales Pesca Austral A.G- PESCA AUSTRAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 326-10	7,544%	682,043	170,492	852,535
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud - ASOGPESCA ANCUD A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 4266	9,116%	824,164	206,018	1.030,182
Asociación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Caleta de Quellón Décima Región - AQUEPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 270-10	3,805%	344,007	85,992	429,999
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Artesanales Demersales y Ramos Afines "Estrella del Sur de Calbuco", Registro Sindical Único 10.01.0571	0,027%	2,427	0,607	3,034
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco "PECERCAL", Registro Sindical Único 10.01.0948	20,348%	1.839,664	459,865	2.299,529
Sindicato Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores Artesanales y Ramos Afines "PUERTO MONTT", Registro Sindical Único 10.01.0591	1,794%	162,204	40,546	202,750
Sindicato de Trabajadores Independiente Pescadores Artesanales, Armadores, Buzos, Algueros, Bentónicos, Demersales, Pelágicos, Recolectores de Orilla y Oficios Conexos de Caleta Pesquera, Camino Chinquihue, Registro Sindical Único 10010942	0,965%	87,253	21,811	109,064
Sindicato Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Bolincheros y Ramos Similares "Proveedores Marítimos de Quillaipe", Registro Sindical Único 10.01.0835	3,483%	314,913	78,719	393,632
Cuota residual	1,272%	115,028	28,754	143,782

2.- La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**



**PAOLO TREJO CARMONA**

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

FCM/MPT

